



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO MEDIANTE DECRETO
1860 DE 2021 ARTICULO 2.

ENTIDAD CONTRATARA:	QUE	GOBERNACIÓN DE SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024” DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
MODALIDAD		MINIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte de la Gobernación de Sucre, los aspectos necesarios para celebrar el contrato para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024” DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

1-DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La contratación de Bienes, Obras y Servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan



su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal; estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

Hoy día es importante para el ser humano detenerse a reflexionar sobre la interacción cultural y social de las personas de la tercera edad, por las características que presentan y las concepciones erradas: se considera la vejez como la antesala a la decrepitud, es entrar a un periodo negativo por la exclusión en los aspectos sociales y económicos que se hace de ellos, por ello cuando Henry y Cumming lanzan la teoría de la desvinculación de los colectivos de la tercera edad, no hacen sino recoger el terror de las personas de la tercera edad ante una perspectiva vital que no abriga demasiadas esperanzas porque se considera, incapaces de seguir socializados, incompetentes de continuar autoconstruyéndose en interacción comunitaria, se les ve con un espíritu paternalista y asistencialista alejado de la participación y productividad. La tercera edad no es disminuir cultural y socialmente, por el contrario, es consolidar las cualidades personales por lo que son imprescindibles las relaciones sociales, culturales y comunicativas con los demás, al igual que la participación social.

Sí bien es cierto dentro de las leyes de nuestro país se tiene en cuenta los aspectos de salud, protección, vivienda, entre otros, hay que destacar que la acción cultural debe tener un papel protagónico y fomentar una actitud positiva a través de la búsqueda de espacios para la convivencia y el desarrollo de actividades socioculturales como ocio y tiempo libre.

La cultura y la lúdica, son actividades que se desarrollan dentro de límites temporales y especiales, cuya acción tiene su fin en sí misma, que va acompañada del sentimiento de alegría y nunca dejan de ser importantes en la vida de las personas. La edad adulta encierra muchas experiencias y aprendizajes que debemos aprovechar brindándoles espacios de recreación con el objetivo de conservar y difundir todas las manifestaciones de la cultura tradicional que puede englobarse en el concepto del juego.

El proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024” DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**” objeto de la presente contratación, encierra un conjunto de actividades lúdicas, deportivas, y culturales de carácter masivo dirigido a las personas mayores beneficiarios que les permita disfrutar, gozar,



divertirse y participar de un sano esparcimiento, que les brinda poner a prueba su agilidad, habilidad, destrezas y capacidad creadora.

Adicionalmente, el **Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Sucre Tierra de Oportunidades”**, en su programa **“Edad Plateada con Oportunidades”**, incorpora la necesidad de tomar acciones estratégicas encaminadas a la protección y el aseguramiento de los derechos fundamentales de diversos grupos poblacionales, en este caso el de las personas mayores.

Por ende, la Gobernación del Departamento de Sucre requiere garantizar el cumplimiento del objetivo del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024” DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, teniendo en cuenta que es obligación del estado asistir y proteger a las personas mayores para garantizarles su desarrollo armónico, desarrollando programas, actividades y eventos que procuran su desarrollo integral que consagra la Constitución Nacional en el Art. 52 CPC “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones deportivas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social”.

El programa Nacional Nuevo Comienzo: Otro Motivo Para Vivir, se configura como una estrategia Nacional de Recreación para y con persona mayor que dinamiza procesos de rescate de saberes culturales y recreativos de las diversas regiones del país dentro del Marco del Plan Nacional de Recreación 2020-2026, que como proceso pretende rescatar la capacidad de participación de las personas mayores, y la posibilidad de generar procesos participativos desde lo local y fortalecer las relaciones entre las instituciones que trabajan por y con ellos.

En consecuencia, la administración departamental requiere contratar los bienes y servicios que se relacionan como parte de las especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo.

2-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR- ESPECIFICACIONES

1.1-OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024” DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**



1.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto para contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres

ÍTEM	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	--
2	94131600	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
3	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos
4	90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	-
5	78111803	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicios de buses contratados
6	78111808	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículos
8	90111503	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hospedaje de cama y desayuno

2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

2.2.1 Objetivo General – Propósito

NIT: 892280021-1

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES
1	CONTRATAR RECURSO HUMANO IDÓNEO.			
	<p>Coordinador del proyecto. Profesional universitario en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas.</p> <p>Con experiencia profesional de cuatro (4) años.</p> <p>Con experiencia específica de dos (2) años en coordinación de programas y/o proyectos.</p> <p>Persona responsable de supervisar y coordinar la ejecución de todas las actividades que se realicen y coordinar los recursos para el desarrollo de estas.</p>	Número	1	2
2	REALIZAR PUBLICIDAD	UNIDAD	CANT	



	2.1	Pendón en plástico tipo PVC (Banner de 2 metros * 1.20 metros con Araña) alusivo al evento.	Unidades	2	
	2.2	Suvenir 1: abanicos de mano artesanal circular en material iraca con los colores representativos del departamento (blanco y verde Medidas Largo total: 33 cm, Diámetro: 21 cm. para intercambio cultural(trueque)	Unidades	100	
		Suvenir 2- llaveros en material de madera y aro de metal que haga alusión a las 5 subregiones del departamento de Sucre el diseño suministrado por supervisor para intercambio cultural(trueque)	Unidades	200	
		Adquisición de Bandera del departamento de sucre medidas 3 metros por 2 metros en tela de poliéster y/o satín	Unidades	1	
	2.3	Adquisición de Stand alusivo a las subregiones del departamento de sucre, para la exposición de los emprendedores de la fase - Colombia emprendedora incluye descripción: (stand en PVC portátil y/o armable Stand de PVC incluye estuche transportador negro. Parte superior de 77cm de ancho x 28cm de alto. Base 182,4cm de ancho (Incluyen laterales) x 85cm de alto. marcado con logos del departamento) incluya 300 muestras gastronómicas (cada muestra está compuesta de 4 dulces tradicionales deben ir empacada y sellada), bandejas en totumos para la exposición de la muestra gastronómica, la decoración: 24 flores rojas en tela, 1 hamacas y 12 sombreros vueltiaos material cartón, 5 paquetes de velas de fandango decoradas, banderines alusivos a los colores del departamento.	Global	1	
3		CENAS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN	UNIDAD	PERSONAS	CANT



	3.1	CENAS: Sincelejo para los días de viajes, el de ida y el día de regreso del evento. Para 12 personas mayores y 3 delegados de la Gobernación de Sucre (12 personas mayores más 3 delegados de la Gobernación de Sucre. Contenido: guarnición 1: 100 gr (opciones: papas en puré, cocida o fritas; plátano asado, frito o al horno; patacón) + guarnición 2: Vegetales (Verduras varias crudas o salteada) 80 gr + proteína: carne 280 gr + jugo de fruta 300 ml. Fase Nacional	Unidad	15	2
		Refrigerios en el punto de encuentro en la ciudad de Sincelejo para los días de viaje, el de ida y el día de regreso de la fase Nacional. Para 15 personas (Para 12 personas mayores y 3 delegados de la Gobernación de Sucre.) Contenido: Jugo de fruta 300ml / Panzerotti de carne, pollo o hawaiano 120 gr) Jornada mañana y tarde - Dos refrigerios por día por persona. Fase Nacional.	Unidad	15	4
		Botellas de agua 600 ml. Hidratación para los días de viaje para la fase nacional.	Unidad	15	7
4		SUMINISTRAR TRANSPORTE	UNIDAD		CANT
	4.1	Para los elementos y materiales requeridos al igual que todo el personal que participara de la fase nacional.			
	4.2	Servicio de transporte vehículo todo incluido, bus con capacidad de 20 a 30 pasajeros con aire acondicionado, modelo 2018 en adelante, cilindraje de 5.307 en adelante, con toda la documentación al día de acuerdo a la Ley para transporte de personas. SOAT, Póliza de seguro todo riesgo y demás documentos de la Ley. Incluye conductor, gasolina y peajes donde se requiera desde lugar de partida Sincelejo a la ciudad de Montería - aeropuerto ida y vuelta	viajes / ida y vuelta		1
5		VESTUARIO	UNIDAD	PERSONAS	CANT



5.1	Sudaderas en algodón marcadas con logos suministrado por el supervisor para 12 personas mayores y los 3 delegados de la Gobernación de Sucre, tallas variadas. Cuatro (4) por persona	unidad	15	4
5.2	Súéteres manga larga cuello redondo de algodón tallas variadas marcadas con logos suministrado por el supervisor. Cuatro (4) por persona	unidad	15	4
5.3	Chaqueta con cierre de tela impermeable anti fluidos nacional marcada con logos suministrado por el supervisor, tallas variadas. Cuatro (4) por persona	unidad	15	4
5.4	Gorras de tela marcadas alusivas al evento. Una (1) por persona mayor y los 3 delegados de la gobernación de Sucre en tallas variadas para la Fase nacional.	unidad	15	1
5.5	Morrales en lona con las siguientes medidas: alto 42 cm, ancho 28 cm y fondo 15 cm. marcados con logo alusivo al evento. Uno (1) por persona mayor. Fase nacional.	unidad	15	1
5.6	Canguro en lona medidas: alto 11 cm, ancho 18,5 cm y base 6 cm, Largo de la correa: 66 CMS tipo riñonera color suministrado por supervisor sublimada con el logo del evento Una (1) por persona mayor y delegados de gobernación de Sucre. Fase nacional.	unidad	15	1
5.7	Noche Blanca: compra de ropa blanca en olán para los 12 mayores (6) hombres para los hombres está compuesto de un pantalón blanco y una camisa blanca y mujeres (6) vestidos o falda y blusa de color blanco tallas variadas	unidad	12	1
5.8	Zapatos: un par de zapato formales en material cuerina sintética para los 12 mayores en las distintas tallas	unidad	12	1
5.9	Sombrero vueltiao tradicional para las personas mayores y 3 delegados de la gobernación de Sucre, tallas variadas.	unidad	15	1



	5.10	Alquiler de vestuario de baile folclórico (fandango/porro) para presentación de mujer.	unidad	2	1
	5.11	Alquiler de vestuario de baile folclórico fandango/porro) para presentación de hombre	unidad	2	1
	5.12	compra de zapatos tipo tenis diferentes talla un par por persona mayor y tres delegados de la Gobernación de Sucre.	unidad	15	1
	5.13	medias tipo tobilleras blancas material (elastano, nailon) 2 pares por persona mayor.	unidad	12	2
	5.14	Toallas facial 30*30 cm en algodón Una (1) por persona mayor y 3 delegados de la gobernación de Sucre, Fase nacional.	unidad	15	1
6		HOSPEDAJE	UNIDAD	PERSONAS	CANT DIAS
	6,1	Habitación individual con aire acondicionado, televisión y desayuno incluido para el día 1 y el día 7 del evento para la llegada a la ciudad de Sincelejo de las personas mayores y 3 delegados de la Gobernación.	unidad	15	2
7		BONO DE PARTICIPACION		PERSONAS	CANT
	7,1	Bono de participación de la fase nacional redimible en supermercados de cadena por valor de \$200.000. Uno por persona	UNIDAD	12	1

Nota: El suministro de transporte del ítem N° 4 es desde la ciudad Sincelejo a la ciudad de Montería - aeropuerto ida y vuelta.

3.1 PRESUPUESTO.

El valor de la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1239 de fecha Cuatro (04) de septiembre de 2024, expedido por la Subsecretaría de Gestión Financiera, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**



PRESUPUESTO
“FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL
MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR “ 2024
DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

ORDENANZA 005 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTI DAD	MESES	V. UNIDAD	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR RECURSO HUMANO IDÓNEO.					
1.1	Coordinador del proyecto. Profesional universitario en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas. Con experiencia profesional de cuatro (4) años. Con experiencia específica de dos (2) años en coordinación de programas y/o proyectos. Persona responsable de supervisar y coordinar la ejecución de todas las actividades que se realicen y coordinar los recursos para el desarrollo de estas.	Número	1	2	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00
		Total Recurso Humano				\$ 8.000.000,00
2	REALIZAR PUBLICIDAD	UNID AD	CANT		V. UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Pendón en plástico tipo PVC (Banner de 2 metros	Unida	2		\$ 210.500,00	\$ 421.000,00



		* 1.20 metros con Araña) alusivo al evento.	des			
2.2		Suvenir 1: abanicos de mano artesanal circular en material iraca con los colores representativos del departameno(blanco y verde Medidas Largo total: 33 cm -Diámetro: 21 cm . para intercambio cultural(trueque)	Unida des	100	\$ 20.600,00	\$ 2.060.000,00
		Suvenir 2. llaveros en material de madera y aro de metal que haga alusión a las 5 subregiones del departamento de sucre el diseño suministrado por supervisor para intercambio cultural(trueque)	Unida des	200	\$ 13.500,00	\$ 2.700.000,00
		Adquisición de Bandera del departamento de sucre medidas 3 metros por 2 metros en tela de poliester y/o satin	Unida des	1	\$ 338.000,00	\$ 338.000,00
2.3		Adquisición de Stand alusivo a las subregiones del departamento de sucre, para la exposicion de los emprendedores de la fase - colombia emprendedora incluye descripcion: (stand en PVC portatil y/o armable Stand de pvc incluye estuche transportador negro. Parte superior de 77cm de ancho x 28cm de alto. Base 182,4cm de ancho (Incluyen laterales) x 85cm de alto. marcado con logos del departamento) incluya 300 muestras	Globa l	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00



		gastronómicas (cada muestra está compuesta de 4 dulces tradicionales deben ir empacada y sellada), bandejas en totumos para la exposición de la muestra gastronómica . la decoración : (24 flores rojas en tela, 1 hamacas y 12 sombreros vueltiaos material cartón, 5 paquetes de velas de fandango decoradas, banderines alusivos a los colores del departamento de Sucre.)					
		Total publicidad					\$ 12.519.000, 00
3		CENAS , REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN	UNID AD	PERSO NAS	CANT	V. UNIDAD	VALOR TOTAL
	3.1	CENAS: Sincelejo para los días de viajes, el de ida y el día de regreso del evento. Para 12 personas mayores y 3 delegados de la Gobernación de Sucre, 12 personas mayores más 3 delegados de la Gobernación de Sucre. Contenido: guarnición 1: 100 gr (opciones: papas en puré, cocida o fritas; plátano asado, frito o al horno; patacón) + guarnición 2: Vegetales (Verduras varias crudas o salteada) 80 gr + proteína: carne 280 gr + jugo de fruta 300 ml. Fase	Unida d	15	2	\$ 24.750,00	\$ 742.500,00



		Nacional					
		Refrigerios en el punto de encuentro en la ciudad de Sincelejo para los días de viaje, el de ida y el día de regreso de la fase Nacional. Para 15 personas (Para 12 personas mayores y 3 delegados de la Gobernación de Sucre). Contenido: Jugo de fruta 300ml / Panzerotti de carne, pollo o hawaiano 120 gr) Jornada mañana y tarde - Dos refrigerios por día por persona. Fase Nacional.	Unidad	15	4	\$ 6.500,00	\$ 390.000,00
		Botellas de agua 600 ml. Hidratación para los días de viaje para la fase nacional.	Unidad	15	7	\$ 3.850,00	\$ 404.250,00
		SUBTOTAL CENAS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN					\$ 1.536.750,00
4		SUMINISTRAR TRANSPORTE	UNIDAD		CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	4.1	Para los elementos y materiales requeridos al igual que todo el personal que participara de la fase nacional.					
	4.2	Servicio de transporte vehículo todo incluido bus con capacidad de 20 a 30 pasajeros con aire acondicionado, modelo 2018 en adelante, cilindraje de 5.307 en adelante, con toda la documentación al día de acuerdo a la Ley para	viajes / ida y vuelta		1	\$ 3.069.000,00	\$ 3.069.000,00



		transporte de personas. SOAT, Póliza de seguro todo riesgo y demás documentos de la Ley. Incluye conductor, gasolina y peajes donde se requiera desde lugar de partida Sincelejo a la ciudad de Montería - aeropuerto ida y vuelta					
		SUBTOTAL TRANSPORTE					\$ 3.069.000,0 0
5		VESTUARIO	UNID AD	PERSO NAS	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	5.1	Sudaderas en algodón marcadas con logos suministrado por el supervisor), para 12 personas mayores. Y los 3 delegados de la Gobernación de Sucre, tallas variadas.	unida d	15	4	\$ 97.500,00	\$ 5.850.000,0 0
	5.2	Suéteres manga larga cuello redondo de algodón tallas variadas marcadas con logos suministrado por el supervisor	unida d	15	4	\$ 61.000,00	\$ 3.660.000,0 0
	5.3	chaqueta con cierre Tela impermeable anti fluidos nacional marcada con logos suministrado por el supervisor tallas variadas	unida d	15	4	\$ 86.000,00	\$ 5.160.000,0 0
	5.4	Gorras de tela marcadas alusivas al evento. Una (1) por persona mayor y los 3 delegados de la gobernación de Sucre, en tallas variadas para la Fase nacional.	unida d	15	1	\$ 28.250,00	\$ 423.750,00



5.5	Morrales en lona, medidas: alto 42 cm, ancho 28 cm y fondo 15 cm. marcados con logo alusivo al evento. Uno (1) por persona mayor. Fase nacional.	unidad	15	1	\$ 89.500,00	\$ 1.342.500,00
5.6	Canguro en lona Sus medidas son alto 11 cm, ancho 18,5 cm y base 6 cm. Largo de la correa: 66 CMS tipo riñonera color suministrado por supervisor sublimada con el logo del evento Una (1) por persona mayor y delegados de gobernación de Sucre. Fase nacional.	unidad	15	1	\$ 40.000,00	\$ 600.000,00
5.7	Noche Blanca: compra de ropa blanca en olán para los 12 mayores (6) hombres para los hombres está compuesto de un pantalón blanco y una camisa blanca y mujeres (6) vestidos o falda y blusa de color blanco tallas variadas	unidad	12	1	\$ 378.000,00	\$ 4.536.000,00
5.8	Zapatos: un par de zapato formales en materia cuerina sintética para los 12 mayores en las distintas tallas	unidad	12	1	\$ 133.500,00	\$ 1.602.000,00
5.9	Sombrero vueltaio tradicional para las personas mayores y 3 delegados de la gobernación, tallas variadas.	unidad	15	1	\$ 133.500,00	\$ 2.002.500,00
5.10	Alquiler de vestuario de baile folclórico (fandango/porro) para presentación de mujer.	unidad	2	1	\$ 127.500,00	\$ 255.000,00



	5.11	Alquiler de vestuario de baile folclórico fandango/porro) para presentación de hombre	unida d	2	1	\$ 146.000,00	\$ 292.000,00
	5.12	compra de zapatos tipo tenis diferentes talla un par por persona mayor y tres delegados de la gobernación de Sucre.	unida d	15	1	\$ 150.100,00	\$ 2.251.500,00
	5.13	medias tipo tobilleras blancas material (elastano, nailon)2 pares por persona mayor	unida d	12	2	\$ 12.500,00	\$ 300.000,00
	5.14	Toallas faciales 30*30 cm en algodón Una (1) por persona mayor y 3 delegados de la gobernación de Sucre. Fase nacional.	unida d	15	1	\$ 10.000,00	\$ 150.000,00
		Total vestuario.					\$ 28.425.250,00
6		HOSPEDAJE	UNID AD	PERSO NAS	CANT DIAS	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	6,1	Habitación individual con aire acondicionado, televisión y desayuno incluido para el día 1 y el día 7 del evento para la llegada a la ciudad de Sincelejo de las personas mayores y 3 delegados de la gobernación de Sucre.	unida d	15	2	\$ 135.000,00	\$ 4.050.000,00
		total hospedaje					\$ 4.050.000,00
7		BONO DE PARTICIPACION		PERSO NAS	CANT		



7,1	Bono de participación de la fase nacional redimible en supermercados de cadena. Uno para cada adulto mayor.	UNID AD	12	1	\$ 200.000,00	\$ 2.400.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$ 60.000.000,00

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – Artículo 3 Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16**. *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”*. El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente

COMPRA Y ADQUISICIONES PUBLICAS LOCALES PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024” DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.



El Departamento de Sucre en cumplimiento del anexo técnico compras públicas locales de la Resolución N.º 335 de 2021 y la Ley 2046 de 2020, entiende que, la compra local facilita la adquisición de alimentos bienes y servicios necesarios para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024” DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, la cual debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el Municipio o Departamento, de acuerdo a la normatividad nacional.

Al respecto, el literal a del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, establece que “ Las Entidades a que hace referencia el artículo 3º de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Por lo anterior, en pro de continuar contribuyendo al fortalecimiento de las economías locales, se establecen las siguientes indicaciones para su cumplimiento, en desarrollo de los lineamientos de pertinencia territorial y cultural, entre los que se encuentran la disponibilidad de alimentos y aprovechamiento del potencial endógeno en el municipio de Sincelejo, contribuyendo al rescate de la cultura gastronómica territorial. Es por ello que la inclusión de pequeños productores fortalece las compras locales y el desarrollo con enfoque territorial, dentro de la consolidación de circuitos cortos de comercialización para **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024” DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** en el marco de la autonomía de la entidad territorial, coadyuvando en la potenciación del encadenamiento de valor.

3.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las partes se comprometen mutuamente en:

Obligaciones generales.

1. Cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, invitación pública, anexos, adendas y su oferta.
2. Ejecutar el contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen funcionamiento del mismo.



3. Cumplir con los compromisos adquiridos en la presentación de la oferta.
4. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
5. Acatar las órdenes que el supervisor imparta en relación al contrato, dando relevancia a la celeridad y puntualidad.
6. Suministrar toda la información que sea requerida por el supervisor del contrato en el tiempo pertinente.
7. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, como por ejemplo el pago de todos los impuestos correspondientes y la entrega de los bienes establecidos dentro del objeto y las obligaciones del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
9. Presentar los informes de las actividades adelantadas en la ejecución del contrato dentro los plazos establecidos o en su defecto cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
10. Acreditar por medio de los certificados correspondientes que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), de igual manera deberá acreditar bajo los mismos preceptos, encontrarse al día con los aportes parafiscales SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
11. Colaborar con el supervisor del contrato para el cumplimiento de todas las responsabilidades y funciones del
12. Entregar los elementos indicados, en las condiciones, referencias, precios, cantidades y plazos de la propuesta.
13. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
14. Garantizar la entrega oportuna de los bienes o servicios contratados con previa autorización del supervisor del contrato.
15. En caso de que el supervisor del contrato no acepte los elementos entregados por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas o no estar en óptimas condiciones, el contratista tendrá un máximo de diez (10) días para su entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas.
16. Guardar plena reserva con relación a todos los datos e información que obtenga en el desarrollo o con ocasión del contrato.
17. Cumplir a cabalidad la metodológica para la formulación, implementación, seguimiento, y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, que maneja el Departamento Nacional de Planeación
18. Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

Obligaciones específicas.

NIT: 892280021-1

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co



1. Cumplir con cada una de las actividades contenidas en el presupuesto anexo al presente.
2. Velar porque el objeto de este contrato se cumpla dentro de las estipulaciones Técnicas, legales y reglamentarias.
3. Ejecutar el Objeto del contrato a cabalidad contando con el apoyo logístico y/o técnico para el desarrollo de las actividades descritas en el proyecto de inversión del presente proceso.
4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
5. Realizar todas las actividades pertinentes para el cumplimiento de este.
6. Registrar mediante evidencia fotográfica de los ítems tangibles del presupuesto oficial del presente contrato.
7. Elaborar y presentar los informes que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propias durante la ejecución.
8. Responder por la ejecución de los trámites y soportes presupuestales y contables de Ley, necesarios para la vinculación y entrega de los recursos.
9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del presente contrato, una vez exista pleno acuerdo sobre su contenido.
10. Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato

3.2.1 Obligaciones del Departamento de Sucre:

1. Ejercer la supervisión del contrato, la cual será desarrollada por la Secretaría de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género - Subsecretaría de Gestión de la Inclusión Social quien vigilará la ejecución y cumplimiento técnico, administrativo y financiero del objeto del contrato, o a través de un funcionario de dicha Secretaría mediante oficio.
2. Requerir la correcta y satisfactoria ejecución del objeto y actividades del presente contrato, por parte del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL DEPARTAMENTO con ocasión del presente contrato.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del objeto y actividades del contrato.
7. Facilitar a través del supervisor designado, la asesoría y acompañamiento permanente para lograr la finalidad del contrato y efectuar las recomendaciones técnicas y demás aspectos que considere necesarios para que se adelante en debida forma el objeto del presente acuerdo.
8. Acompañar en la ejecución presupuestal del contrato verificando que las inversiones se realicen en debida forma y que los gastos correspondan a los ítems a ejecutar.
9. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.



10. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
11. Pagar cumplidamente el valor del contrato conforme a la forma de pago pactada.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor de la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1239 de fecha Cuatro (04) de septiembre de 2024, expedido por la Subsecretaría de Gestión Financiera, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

4.1 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: La Gobernación de Sucre, cancelará al contratista la ejecución del contrato en un único pago, de acuerdo con la entrega de suministro recibidas a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, orden de entrada al Almacén, informe de supervisión, informe del contratista, pago a las estampillas, a la seguridad social y demás requisitos de ley.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: El Departamento de Sucre efectuara los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.

4.2 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será De acuerdo con el presupuesto oficialmente asignado el plazo de ejecución del presente de contrato será de **dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para su perfeccionamiento se requiere aprobación de las partes por SECOP II para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y el pago correspondiente de las estampillas aplicables al contrato por parte del contratista.



Se adjunta cronograma de las actividades a realizar:

APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ENCUENTRO NACIONAL RECREATIVO Y CULTURAL DE LA PERSONA MAYOR, NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024, DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.								
CRONOGRAMA 2024								
ACTIVIDADES	DOS (2) MESES							
	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8
Contratación del recurso humano	X	X						
Control y seguimiento del estado y condiciones físicas de las personas mayores.		X		X		X	X	X
Preparación de la delegación de las personas mayores vulnerables para su participación en la Fase nacional Nuevo Comienzo: Otro motivo para vivir.			X	X	X	X		
FASE NACIONAL							X	
Seguimiento al proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X

4.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión y el seguimiento del contrato será ejercida por la Subsecretaría de Gestión de la Inclusión Social o quien el ordenador del gasto designe, a quien le corresponderá la supervisión técnica, administrativa, financiera y legal.

4.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

El contrato por realizar será de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2024” DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El presente proceso se realizará por la modalidad de mínima cuantía ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.



5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la Entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre para la vigencia 2024.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En consideración al objeto y naturaleza del contrato interadministrativo y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 y la guía expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación serán analizados y valorados así.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---



1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	----------	-----------	------------------	------------------	-----------------------------------	--



2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento administrativo sancionatorio
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato



7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993, concordante con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Sucre estima conveniente por el objeto a contratar y las obligaciones específicas a desarrollar, que se constituyan las siguientes garantías que deben ser contenidas en póliza de seguro:

La garantía de cumplimiento deberá contener todas y cada uno de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato Interadministrativo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo y tres (3) años más, contados a partir del acta recibo final.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato Interadministrativo, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Sincelejo.

9. LIQUIDACIÓN

El trámite de liquidación del contrato se ajustará a lo dispuesto el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

10. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Revisar lo consignado en el documento denominado Análisis del sector.



Gobernación
de **Sucre**

Subsecretaría de
**Gestión de la
Inclusión Social**

Se firma a los tres (3) días del mes de octubre de 2024.

Yamina Pestana R.

YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS

Subsecretaria de Gestión de la Inclusión Social
Gobernación de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yenifer Ramos H	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para revisión y firma del remitente.			

NIT: 892280021-1

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co

www.sucre.gov.co

